



TRABAJANDO
PARA USTED

ORD. N° : 2104
ANT. : Licitación Pública
N° 10/2025 Construcción
Paseo Costumbrista y
Cultural Ollagüe, Código
BIP N° 40014638-0.
MAT. : Informa sobre multa por
incumplimiento del plan
de gestión de residuos
vigente, entregado por
la empresa adjudicada y
visado por SERVIU, por
obra Licitación Pública
N° 10/2025 Construcción
Paseo Costumbrista y
Cultural Ollagüe, Código
BIP N° 40014638-0.
ADJ. : No hay

OFICIO ELECTRÓNICO

Antofagasta, 05 agosto 2026

A : SR. MISAEL CHALLAPA CHALLAPA
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA OSCANA LTDA.
DE : DAVID MORAGA JOFRÉ
JEFE (S) DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y
URBANIZACIÓN SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Junto con saludar, y en relación con la obra individualizada en el antecedente, correspondiente a la Licitación Pública N° 10/2025 "Construcción Paseo Costumbrista y Cultural Ollagüe", Código BIP N° 40014638-0, informo a usted la aplicación de multa conforme al siguiente detalle:

1.- En la Resolución N°01 de fecha 17 de abril de 2025 que aprueba bases administrativas y técnicas de la Licitación Pública N° 10/2025 "Construcción Paseo Costumbrista y Cultural Ollagüe", Código BIP N° 40014638-0, indica en numeral 25.- MULTA TIPO, DESCRIPCIÓN, VALOR Y CONDICIONES DE APLICABILIDAD, 25.1.- Multa Tipo:

En cada oportunidad que el Contratista no cumpla con todo lo establecido expresamente en las condiciones más adelante detalladas en estas Bases Administrativas Especiales, se aplicará una sanción denominada Multa Tipo, que no incrementará el monto del contrato en ningún caso, y que no obsta a la aplicación de otras sanciones según lo dispuesto en el D.S. N° 236/02 (MINVU).

25.2.- Valor Multa Tipo. - El valor de la Multa Tipo queda establecido en 3 U.F. por cada día corrido de incumplimiento en todos los casos que se señala.

2.- Que con fecha 27 de julio de 2026, mediante correo electrónico remitido por la I. Municipalidad de Ollagüe, con adjuntos de antecedentes y registros fotográficos, se constató que la empresa Oscana Ltda. realizó vertido y quema de residuos provenientes de la construcción de la obra individualizada en el antecedente.

3.- Que con fecha 29 de julio de 2026, la empresa Oscana Ltda. ingresó oficio a la I. Municipalidad de Ollagüe, informando la ejecución de medidas correctivas inmediatas, consistentes en el retiro de residuos, escarpe y limpieza del sector afectado, adjuntando para ello registro fotográfico de respaldo.

4.- Que con fecha 30 de julio de 2026, la F.T.O. verificó en terreno el cumplimiento de las medidas correctivas, constatando su ejecución conforme al respaldo ingresado mediante carta a la I. Municipalidad de Ollagüe, con el respectivo timbre de recepción con fecha 29 de julio de 2026.

En virtud de los antecedentes expuestos, se constata que la empresa Oscana Ltda. incurre en "Incumplimiento del Plan de Gestión de Residuos vigente, entregado por la empresa adjudicada y visado por SERVIU". En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas, corresponde aplicar la multa tipo conforme al siguiente detalle:

Fecha de constatación de incumplimiento de plan de residuos	= 27 de julio de 2026
Fecha de constatación de subsanación de manejo de residuos	= 29 de julio de 2026
Días corridos de aplicación de multa	= 3 días corridos
Tipo de multa	= 3 U.F por día corrido
Valor U.F de fecha 29 de julio de 2026	= \$40.844,79
Total, multa	= \$367.603.-

En consideración a lo expuesto precedentemente, corresponde aplicar a la empresa Oscana Ltda. una multa por "Incumplimiento del Plan de Gestión de Residuos vigente, entregado por la empresa adjudicada y visado por SERVIU", por un monto de **\$367.603.-**, el cual será descontado administrativamente del estado de pago siguiente.

"Por orden de la Directora (S)"

Saluda atentamente a Ud.

DAVID ORLANDO MORAGA JOFRÉ
JEFE (S) DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y
URBANIZACIÓN SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PTB/FLC/CLA

Distribución

- SR. MISAEL CHALLAPA CHALLAPA - CONSTRUCTORA.OSCANA@GMAIL.COM
- PAULO FERNÁNDEZ PÉREZ. DO LP10.25 - PILAR TAPIA BOLADOS - F.T.O LP10.25
- ENCARGADOS DE TRANSPARENCIA - LUZ ZAPATA CALDERÓN - SERGIO SÁNCHEZ MORENO
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G